

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: CARTAGENA DE INDIAS DT Y C, 22 DE FEBRERO DE 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es “CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierto, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC

2022 Documento de identidad o NIT: No aplica

Representante Legal: CRISTOBAL MESA GONZALEZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Integrante 1: **COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S.**

INGENIEROS CONSULTORES. (COLOMBIA)

Integrante 2: **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS (COLOMBIA)**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Pie de la Popa Carrera 21 No. 30-46 Piso 2

Ciudad: Cartagena, Bolívar.

Teléfono(s): _____

Teléfono Móvil: 320-5739230, 315-757 3238

Correo Electrónico: cmaasaslicitaciones@yahoo.com y cincosas1@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: CRISTOBAL MESA GONZALEZ

C.C.: 73.583.530

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario**, yo

_____ (nombres y apellidos) **Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario**, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la

presente propuesta”. _____ (Firma de quien abona la propuesta)



Matrícula Profesional No.
08202-091681 ATL
Fecha de Expedición: **16/05/2002**

Nombre:

**CRISTOBAL
MESA GONZALEZ**

Identificación:

C.C. 73583530

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DEL NORTE



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **73.583.580**

MESA GONZALEZ
APELLIDOS

CRISTOBAL
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

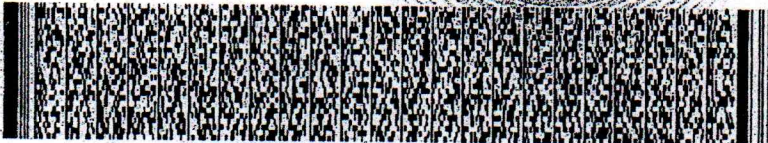
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-AGO-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-0500100-30138988-M-0073583530-20050929 0637505272A 02 181633944

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTOBAL MESA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73583530, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-091681 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2938.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).

A hand-drawn diagram of a closed curve, resembling a stylized 'S' or a figure-eight shape, with a shaded interior region. The curve is drawn with a thick black line. The interior is filled with a light gray color. The curve starts at the top left, goes down and right, then loops back up and left, forming a large loop. It then goes down and right again, forming a smaller loop. The interior of both loops is shaded. The curve ends at the bottom right, where it meets the first loop.

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900224274-8
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-246144-12
Fecha de matrícula: 18 de Junio de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 21 No. 30-46 BRR PIE DE LA POPA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: cmaasas@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6408228
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 21 No. 30-46 BRR PIE DE LA POPA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cmaasas@yahoo.com
cristobalmesa@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6408228
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 14 de Junio de 2008, correspondiente a la reunión de junta de socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2008, bajo el número 57,708, del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES CMAA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que Por Acta del 14 de Diciembre de 2009, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2009 bajo el número 64,485 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

CMAA S.A.S.

Que por Acta del 10 de Septiembre de 2009, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2009 bajo el número 63,475 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por:

CMAA LIMITADA.

CERTIFICA

Que por Acta del 14 de Marzo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2016, bajo el número 121,151 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razón social por:

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 31 de Diciembre de 2070.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de todas las actividades lícitas de comercio: 1-. Construcción de obras civiles del sector público y privado, movimiento de tierras, gerencia de proyectos, estudio de factibilidad técnica y económica de proyectos, diseños hidráulicos, sanitarios, eléctricos, electrónicos presupuestos de construcción y programación de obras. Interventoría de proyectos, prestación de servicios de asesoría y consultoría en el área: Administrativa, Financiera, Contables, Tributarias, Auditorías Externas, Sistema de Información Eventual o permanente. 2-. Suministrar servicio de transporte de personal y de carga para las empresas de la construcción y afines a nivel nacional. 3-. Prestar servicios de suministro de equipos y mano de obra para las labores de limpieza, limpieza manual, limpieza con agua a presión y limpieza con arena y la aplicación de pintura arenada y elementos químicos requeridos para los acabados y presentación de muros. 4- Estructuras metálicas y demás elementos y materiales utilizados en las industrias de: la construcción, metalmecánica, naval y fluvial. 5-. Prestar servicios de ingeniería, levantamiento y elaboración de planos, diseños, estudios, Interventorías, consultoría la, dirección y administración de proyectos de las ingeniería naval, civil, mecánica, eléctrica, construcción, fabricación y en general todo tipo de actividad industrial y/o comercial. 6-. Representar empresas nacionales o del exterior, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías. 7-. La vinculación en sociedades o consorcios ya existentes o en formación, importación y exportación de mercancías, equipos y repuestos industriales o comerciales. 8-. Asesoría técnica para ensamblar, comercializar, y vender productos de compañías extranjeras. 9-. Importar y comercializar equipos industriales, maquinaria pesada y agrícola, repuestos y partes de equipos industriales, equipos e insumos hospitalarios, así como todos bienes y productos tangibles e intangibles destinados a facilitar el desarrollo de las actividades mercantiles señaladas en este objeto. 10-. Compra y venta instalación y distribución de toda clase de elementos

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricos, electrónicos o de medición, automatización de equipos de comunicación y radio. 11-. Suministro mantenimiento y dotación de muebles y enseres propiedad planta y equipo. 12-. Suministro de obras de equipamiento e infraestructura. 13-. Construcciones nuevas y adecuaciones de obras civiles (colegios, escuelas) .14. Desarrollar programas de semaforización, señalización y todo lo relacionado con tránsito y transporte. 15-. Construcción de parques, arborización y senderos ecológicos. 16-. Suministro de programas de seguridad industrial, e implementación de equipos y datación de los mismos, así como mantenimiento de los mismos. 17-. Comercialización e instalación, implementación de alarmas comunitarias y colectivas. 18-. Importar y exportar todos los bienes y servicios del objeto social. 19-. Comercializar todo lo relacionado sobre las artes gráficas, edición, litografía y todos sus conexos. 20- Ejecución y desarrollo de trabajos de metalmecánica en general en los siguientes sectores: Sector naval: Construcciones y reparaciones navales a motonaves, buque tanques, remolcadores, artefactos navales, todo tipo de embarcaciones marinas y fluviales. Estos trabajos consisten en la remoción y cambio de aceros, remoción y cambio de tuberías, instalación de equipos. Sector minero: Construcción, fabricación, reparación de piezas y partes de los equipos y maquinaria pesada que se utiliza en la industria minera. Estos trabajos consisten en el ensamblé y soldadura de tolvas de camiones, soldaduras de reparaciones y soldaduras de reparaciones a cucharones, baldes, brazos y boom, reparaciones y rellenos de grietas, y todo tipo de embarcaciones marinas y fluviales. Estos trabajos consisten en la remoción y cambio de aceros, remoción y cambio de tuberías, instalación de equipos. Sector minero: Construcción, fabricación, reparación de piezas y partes de los equipos y maquinaria pesada que se utiliza en la industria minera. Estos trabajos consisten en el ensamblé y soldadura de tolvas de camiones, soldaduras de reparaciones y soldaduras de reparaciones a cucharones, baldes, brazos y boom, reparaciones y rellenos de grietas, y todo tipo de trabajos relacionados con la soldadura. Sector industrial: Montajes industriales, mantenimientos mecánicos, fabricación e instalación de sistemas de tuberías, fabricación e instalación de cercas y estructuras metálicas. 21-.Diseño fabricación y montaje de equipos mecánicos, hidráulico, neumáticos y óleo hidráulico, electromecánicos, industriales, agrícolas y mineros de instalaciones generales, equipos pesados y similares. 22-Mercadeo y ventas; diseñar, ejecutar estrategias, determinar metas, implementar, evaluar, establecer, comercialización de productos establecidos en el objeto social, y los que le ermita la le, y en general la elaboración

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del plan de mercadeo de ventas a nivel nacional e internacional, ya sea en convenio o por su propia cuenta 23. limpieza Manuel, limpieza con agua a presión, limpieza con arena o con tecnologías similares para la limpieza de superficies, 24. Formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, viene nacionales o extranjeros que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades, 25. Prestamos consultorías, asesorías y realizamos obras especiales para mantenimiento y operación de gasoductos, oleoductos, protección catódica mantenimiento y protección estructural, pintura, sandblasting, hidroblasting y watblasting. 26-. Prestamos asesoría, consultoría abricación de partes metalmecánica para el sector naval (buques, yates, submarinos, etc.). 27-. Consultoría, asesoría y fabricación de partes para la industria Petroquímica, Alimenticia y Portuaria. 28-. Cría de ganado Bovino y Bufalino, Engorde de ganado bovino y búfalos en corrales, Producción de leche cruda de vaca y de búfala. La empresa podrá realizar actividades de apoyo a la ganadería (actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata como: Actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales, Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado), y podrá participar en el Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. En desarrollo del objeto social de la sociedad, esta podrá comprar, vender, adquirir, gravar enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes así descritos por los artículos 653 y siguientes del código civil, necesarios para sus objetos comerciales o industriales, realizar activa o pasivamente toda clase de operaciones lícitas sobre diversas modalidades de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales públicos y privados; recibir y dar dinero y otros bienes a título de mutuo con o sin intereses con respecto a socios y terceros, adquirir y dar toda clase de créditos; recibir y otorgar sobre tales créditos cualesquiera clase de garantías con respecto de terceros y a socios y toda clase de personas naturales jurídicas; en general celebrar el contrato de cambio en todas sus formas y manifestaciones con terceros, con sodas y con toda clase de personas, con a sin interés o garantías, recibir y dar productos, mercancías y bienes en general, en depósito consignación o arrendamiento con cualesquiera clase de garantías a sin ellas; en cualquier forma obtener ceder y cancelar derechos de propiedad sabré marcas, patentes, dibujos, insignias, privilegios, concesiones y similares, registrarlos y usufructuarios, abrir cuentas corrientes, girar, endosar, aceptar,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

protestar, pagar, o cancelar cheques y toda clase de títulos valores, tomar o dar dinero en préstamo a interés, en prenda a hipotecar sus bienes, y aceptarlos en pago y en fin realizar toda clase de operaciones y de actos o contratos siempre que sean necesarios para el logro de los fines que desarrolle la sociedad y que se relacione de una manera directa con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra, actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$898.080.000,00
No. de acciones	:	7.484,00
Valor Nominal	:	\$120.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$898.080.000,00
No. de acciones	:	7.484,00
Valor Nominal	:	\$120.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$898.080.000,00
No. de acciones	:	7.484,00
Valor Nominal	:	\$120.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El gerente tendrá la administración y representación de la sociedad y será el ejecutor y gestor de los negocios sociales, ya que en el delegan los socios la facultad de administrar que les corresponde por ministerio de la ley.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones del gerente son las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c)

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales, e) Celebrar dentro de las limitaciones Previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un numero plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión. i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de su gestión; los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. j) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. k) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que esta solicite. l) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. ll) Registrar las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Todas las demás funciones que señale la Ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General. Parágrafo: El Representante Legal de la sociedad puede contratar y actuar en nombre de la sociedad sin ningún límite de cuantía. El Gerente tendrá (1) Representante Legal Suplente que tendrá las mismas facultades del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTOBAL MESA GONZALEZ	C 73.583.530
GERENTE	DESIGNACION	

Por Acta del 22 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2018 bajo el número 141,775 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARY ANGULO ANGULO	C 52.692.234
GERENTE SUPLENTE	DESIGNACION	

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 22 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2018 bajo el número 141,775 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA DESIGNACION	C 73.200.477

Por Acta del 22 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2018 bajo el número 139,467 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
	09/10/2009	Junta de Socios	63,475	09/24/2009
	12/14/2009	Junta de Socios	64,485	12/12/2009
09	05/20/2012	Asamblea de Accionistas	88,510	06/04/2012
	05/21/2014	Asamblea de Accionistas	101,320	05/26/2014
	04/24/2015	Asamblea de Accionistas	107,851	04/24/2015
13	12/23/2014	Asamblea de Accionistas	118,502	11/24/2015
15	12/18/2015	Asamblea de Accionistas	119,167	12/28/2015
	03/14/2016	Asamblea de Accionistas	121,151	03/15/2016
	12/28/2016	Asamblea de Accionistas	134,179	07/21/2017
	10/31/2017	Asamblea de Accionistas	136,223	11/02/2017
	12/20/2017	Asamblea de Accionistas	139,263	04/02/2018
	06/22/2018	Asamblea de Accionistas	141,774	06/25/2018
	12/21/2019	Asamblea de Accionistas	154,462	10/29/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

Actividad secundaria código CIIU: 7112

Otras actividades código CIIU: 4923, 4312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CMAA S.A.S.
Matrícula No.:	09-246145-02
Fecha de Matrícula:	18 de Junio de 2008
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 21 No. 30-46 BRR PIE DE LA POPA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,117,399,531.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/02/2022 - 9:08:07 AM



Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.
Sigla: CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES
Nit: 900845211-9
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-383369-12
Fecha de matrícula: 05 de Mayo de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 3 8 06 OFICINA 601 ED. MONTELIBANO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: cincosas1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6522819
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 8 06 OFICINA 601 ED. MONTELIBANO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cincosas1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6522819
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 27 de Abril de 2015, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de la Barranquilla, el 05 de Mayo de 2015 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2017, bajo el número 135,272 del Libro IX, del Registro Mercantil, se constituyó Sociedad por Acciones Simplificadas denominada:

COMPAÑIA PARA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta No. 07 del 19 de Septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2017 bajo el número 135,742 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objetivo principal el desarrollo de contratos de consultoría e interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria, la prestación de

Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de laboratorios técnicos de asflatos y suelos. Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de estudios de impacto ambiental, en obras tales como, centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploraciones y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puertos, y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente. La prestación de servicios y asesoría, consultorías, auditorías, y asistencia en todos los campos profesionales en las ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de calidad para entidades públicas y en general de todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales. La realización de construcciones de obras de ingeniería civil en general, ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar obras de arquitectura o ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; podrá tomar dinero en mutuo, liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/02/2022 - 9:08:07 AM



Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoría, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorías en general, en especial auditoría financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad; de control interno y de sistemas, auditoría legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoría en el sector salud, particularmente auditoría médica, en salud y clínica; peritazgos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, en gerencia, cambiaria y de sistemas; el diseño, la implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades de objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana; la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector público y privado. Los servicios podrán ser presentados tanto en el país como en el exterior. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho social sobre muebles o inmuebles, B) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, C) Gravados con prenda hipoteca, D) Recibir créditos en dinero o en especies, con o sin intereses o garantías reales o personales, E) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usare los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, F) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en sí a otra u otras, G) Otorgar garantías, H) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/02/2022 - 9:08:07 AM



Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

liberales de toda la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, 1) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercado, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización, de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologías relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnético, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales; administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles; mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal, J) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. K) La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/02/2022 - 9:08:07 AM



Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$5.000.000.000,00	5.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$1.750.000.000,00	1.750.000	\$1.000,00
PAGADO	\$1.750.000.000,00	1.750.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica denominada Gerente, quien tendrá un (1) suplente denominado Subgerente que lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales u ocasionales, y quien tendrá las mismas facultades que el principal cuando entre ha suplido. El subgerente, como representante legal suplente, podrá actuar frente a terceros en todo momento sin necesidad de probar la ausencia del principal. Los gerentes serán elegidos por la asamblea de accionistas. El Gerente, además de la representación legal, tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Gerente y Subgerente, entre otras, las siguientes: 1- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, 2- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos sociales, 3- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, 4- Presentar a la Asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, 5- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda a la Asamblea de accionistas, 6- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía, cuando a ello haya lugar, 7- Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, o

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/02/2022 - 9:08:07 AM



Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

así lo ordenen los estatutos sociales o la ley, 8- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deba aprobar previamente la Asamblea, según lo dispuesto en los estatutos sociales, 9- Conservar los libros, documentos, instalaciones, depósitos y cajas de la compañía, 10- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad, 11- Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley, 12- Elaborar el reglamento de emisión y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo décimo de los estatutos sociales y presentado a la Asamblea general de accionistas para su aprobación, 13- Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea u otro órgano de la sociedad. Parágrafo primero: El Gerente y Subgerente tendrán atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, sin límite de cuantía. Parágrafo segundo: La sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas y administradores. Para garantizar obligaciones de terceros, requerirá autorización de la asamblea de accionistas. Esta expresamente prohibido a los Representantes Legales ejecutar actos a nombre de la sociedad en contravención a lo aquí dispuesto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No 19 del 16 de noviembre de 2021, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de noviembre de 2021 con el número 174203 del libro IX, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JUANITA VALENTINA CASTILLO C.C. CUAN	1.020.836.285
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAS	SHIRLEY YOHANA ROMERO	C 1.143.342.322

Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**VELANDIA
DESIGNACION**

Por Acta No. 11 del 28 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2018 bajo el número 142,091 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1	09/12/2016	Asamblea Accionistas	135,272	09/14/2017
06	08/17/2017	Asamblea Accionistas	135,272	09/14/2017
07	09/19/2017	Asamblea Accionistas	135,742	10/10/2017
08	11/02/2017	Asamblea Accionistas	137,386	12/29/2017
13	02/14/2020	Asamblea Accionistas	157,080	02/19/2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7010
Otras actividades código CIIU: 7120, 7320

Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,271,128,224.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/02/2022 - 9:08:07 AM



Recibo No.: 0008356439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkiUYCijlowXklej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO ESTRUCTURA PLURAL

ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, a saber, por una parte, i) **JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.836.285, obrando en representación de la sociedad **COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES** identificada con NIT: 900.845.211-9 de una parte, y de otra parte, ii) **CRISTOBAL MESA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, obrando en representación de la sociedad **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS** identificada con NIT: 900.224.274-8; denominadas individualmente como la parte y conjuntamente como las partes; hemos decidido conformar una la Unión Temporal, la cual se registrá las siguientes cláusulas y, en su defecto, por normatividad colombiana que resulte aplicable:

CLÁUSULAS

PRIMERA. NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022 – SIGLA: UT INTER DEPORTES CC 2022

SEGUNDA. OBJETO: La UT INTER INTER DEPORTES CC 2022 se conforma con el propósito para presentar propuesta, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante en todas sus fases ante el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, en relación a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA”.

TERCERA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: La Partes acordamos que el porcentaje de participación de cada uno dentro de UT INTER DEPORTES CC 2022, será el que se señala a continuación:

Nombre Integrante:	Nit:	Participación porcentual (%)	Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Dirección
CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900.845.211-9	50%	De todas las actividades a ejecutar	Carrera 3 8 06 OFICINA 601 ED. MONTELIBANO - Cartagena
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS	900.224.274-8	50%	De todas las actividades a ejecutar	Pie de al Popa Cra 21 No. 30-46 – Cartagena

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: Las Partes responderán solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Las responsabilidades que se desprendan de esta forma asociativa y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en este acuerdo y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Contractuales previstos para la presente convocatoria y la Ley Nacional aplicable.

QUINTA. REPRESENTACIÓN: La UT INTER DEPORTES CC 2022 designa como Representante Principal de ésta al señor **CRISTOBAL MESA GONZALEZ** domiciliado en Cartagena, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, el cual está facultado para firmar, presentar la información, firmar el contrato resultante en caso de ser favorecidos con la selección y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades, comprometer, negociar, y representar a la UT INTER DEPORTES CC 2022.

Igualmente se nombra suplente del Representante al señor **WILSON MOLINA MORENO** domiciliado en Fonseca, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.871.611 quien tendrá las mismas facultades del Representante Principal.

SEXTA. DURACIÓN: La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta, el Contrato, su liquidación y un (01) año más.

SEPTIMA. LEY APLICABLE: El presente acuerdo se rige y deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

OCTAVA. TOTALIDAD DEL ACUERDO: El presente documento constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto del objeto del mismo y sustituye todos los acuerdos y convenios anteriores, tanto verbales como escritos, entre las partes con respecto a su objeto.

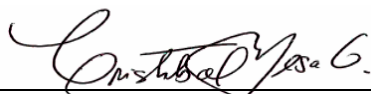
NOVENA. DIVISIBILIDAD: Si alguna disposición de este acuerdo es declarada nula, ilegal o sin efectos, las demás disposiciones continuarán vigentes quedando las partes obligadas a modificar y ajustar en lo que resulten necesario las disposiciones nulas o ilegales de conformidad con la ley aplicable. Esta y cualquier otra modificación deberá contar con la autorización expresa y por escrito por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

DÉCIMA. DOMICILIO: Para efectos de cualquier comunicación o notificación, el domicilio de la de Unión Temporal es: Pie de la Popa Carrera 21 No. 30-46 Piso 2 – Cartagena, Bolívar.

Teléfonos: 320-5739230 y 315-757 3238

Correo electrónico: maasaslicitaciones@yahoo.com y cincosas1@gmail.com

En constancia de aceptación de lo anterior, se firma el presente documento por los que en el intervienen, a los 18 días del mes de febrero del año 2022.



CRISTOBAL MESA GONZALEZ

Representante Legal

CMAA S.A.S

NIT: 900.224.274-8



JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN

Representante Legal

CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES

NIT: 900.845.211-9

ACEPTO;



CRISTOBAL MESA GONZALEZ

Representante

CC. 73.583.530

UT INTER DEPORTES CC 2022



WILSON MOLINA MORENO

Representante Suplente

CC. 19.871.611

UT INTER DEPORTES CC 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.836.285**

CASTILLO CUAN
APELLIDOS

JUANITA VALENTINA
NOMBRES

Jvcastilloce
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1998**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-2016 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁSQUEZ



P-1500150-00872552-F-1020836285-20161221 0052704490A 1 46971604

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.583.530**

MESA GONZALEZ
APELLIDOS

CRISTOBAL
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

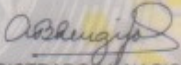
FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30138968-M-0073583530-20050929 **06375**05272A 02 181633944

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.871.611**
MOLINA MORENO

APELLIDOS
WILSON DE JESUS

NOMBRES
Wilson de Jesus

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1970**
MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **14-JUL-1989 MAGANGUE**
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00054541-M-0019871611-20080821 0002425563A 1 6020012469

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES
Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL

Cartagena, 22 de febrero de 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD
FIDUCIARIA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022**

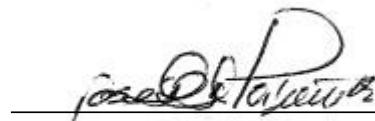
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: “CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA”

Yo, **JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA**, en mi condición de Persona Natural ☐ Representante Legal ☐ Revisor Fiscal ☒ de **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S** identificada con **NIT 900.224.274-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos ses (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA Revisor

Fiscal CMAA S.A.S CC.73200477

Tarjeta Profesional No **125091-T**

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL

Cartagena, 22 de febrero de 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD
FIDUCIARIA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022**

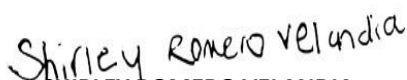
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: “CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA”

Yo, **SHIRLEY ROMERO VELANDIA**, en mi condición de Persona Natural ____ Representante Legal ____ Revisor Fiscal X de **CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES** identificada con **NIT 900.845.211-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,


SHIRLEY ROMERO VELANDIA

Revisor Fiscal

CC. 1.143.342.322 TP 202053-T

CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73200477
NUMERO
DE LA PEÑA TRIANA
APELLIDOS
JOSE DANNY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1983
TALAIGUA NUEVO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-SEP-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30099994-M-0073200477-20020112 0027902012A 01 107070143

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125091-T

JOSE DANNY
DE LA PEÑA TRIANA
C.C. 73200477

RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135148





FIRMA DEL TITULAR 46367

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E305A9706AF19CAF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73200477 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125091-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.342.322**

APELLIDOS **ROMERO VELANDIA**

NOMBRES **SHIRLEY YOHANA**

FIRMA *Shirley Romero Velandia*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-2008 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00597119-F-1143342322-20140709 0039144788A 1 6022965149

República de Colombia
Ministerio de Educación Superior y Ciencia

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

202053-T

SHIRLEY YOVANA
ROMERO VILLANOVA
C.C. 1143342322

RESOLUCION INSCRIPCION 282 **FECHA 29/05/2015**
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **213205**



204128

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcc.gov.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F R 9 0 B 5 4 0 8 0 2 2 F 1 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHIRLEY YOHANA ROMERO VELANDIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143342322 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 202053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

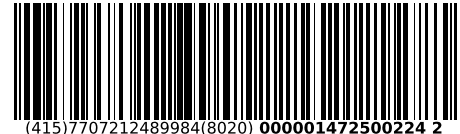
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14725002242



(415)7707212489984(8020) 000001472500224 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 4 2 7 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S. A. S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

CMAA S. A. S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR PIE DE LA POPA CR 21 30 46

42. Correo electrónico

cmaasas@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 4 0 8 2 2 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 6 1 8

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 6 1 8

Otras actividades

1

4 9 2 3 4 3 1 2

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 25 / 10 : 34: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MESA GONZALEZ CRISTOBAL

985. Cargo Representante legal Certificado

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA
HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:	"CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA."						
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS. NIT: 900.224.274-8 CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES. NIT: 900.224.274-8			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMML	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE
95 de 2016	Interventoría Técnica, Jurídica, Financiera y de Control Presupuestal Proyecto: Construcción de la Cancha con Grama Sintética Municipio de Cucutilla. Grupo 2	Demoliciones, Estructura en Concreto, Cerramiento, Filtros, Suministro e Instalación de Base Granular, Suministro e Instalación de Grama Sintética y obras complementarias.	84,16	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONDINAMARCA - FONDECUN	31 de OCTUBRE de 2016	03 de OCTUBRE de 2017	25%
211 de 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 3.	Demoliciones, Estructura en Concreto, Cerramiento, Filtros, Suministro e Instalación de Base Granular, Suministro e Instalación de Grama Sintética, estructura metálica, cubiertas entre otras.	6892,98	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONDINAMARCA - FONDECUN	23 DE ABRIL DE 2018	29 DE DICIEMBRE DE 2019	80%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

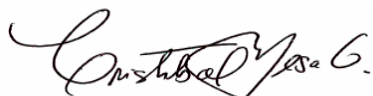
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se

pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

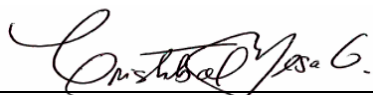


CRISTOBAL MESA GONZALEZ

C.C. 73.583.530

REPRESENTANTE

UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022



CRISTOBAL MESA GONZALEZ

Representante Legal

CMAA S.A.S

NIT: 900.224.274-8



JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN

Representante Legal

CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES

NIT: 900.845.211-9

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.078 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución No. 0029 del 7 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 00026 del 7 de enero de 2020 y facultado mediante Decreto Ordenanzal 00264 del 16 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, empresa industrial y comercial del departamento de Cundinamarca, con NIT 900.258.772-0, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO HABITÁT** con NIT 900.897.459-0 representado legalmente por el señor **CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 de Cartagena, en adelante **EL CONTRATISTA**, y quien declara que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. 95 de 2016, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	Domicilio	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	CONSORCIO HABITÁT	Identificación	NIT 900.897.459-0
Representante legal	CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ	Identificación	CC. 73.583.530
Dirección	Av. Carrera 19 No. 118 – 95, of 104	Domicilio	Bogotá D.C.
Teléfonos	6408393		
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	95 de 2016		
Clase del contrato	Contrato de interventoría		
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CON GRAMA SINTETICA MUNICIPIO DE CUCUTILLA . GRUPO 2.		
Fecha de suscripción	26 de abril del 2016		
Valor inicial	\$45.073.970		
Adiciones	\$17.016.862		
Valor total del contrato	\$62.090.832		

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

Información presupuestal	Recursos del Contrato de Interventoría No. 95,de 2016 CDP No 556 del 3/03/16, RP No. 656 del 26/04/16, (\$45.073.970,00) CDP No 1247 del 14/07/17, RP No. 1464 del 27/07/17 (\$15.475.539,00) CDP No 1400 del 28/08/17, RP No 1742 del 22/09/17, (\$1.541.323,00)				
Plazo de ejecución	Inicial: 6 meses y 15 días calendario	Acta de Inicio			31-10-2016
		Fecha de finalización inicial			15-05-2017
		Fecha de Terminación Construcción final			5-10-2017
Suspensión y reinicio	Documento		Fecha de suscripción	Plazo Suspensión	Fecha terminación ajustada
	Acta de Inicio		31-10-2016		15-05-2017
	Acta de Suspensión 1		22-04-2017	76 días	30-07-2017
	Ampliación 1 a la Suspensión 1		21-06-2017		
	Reinicio a la Suspensión 1		7-07-2017		
	Prórroga 1 Adición 1 (\$15.475.539)		27-07-2017	45 días	15-09-2017
	Prórroga 2		13-09-2017	20 días	5-10-2017
	Adición 2 (\$1.541.323)		22-09-2017		5-10-2017
	Acta de Terminación Construcción		3-10-2017. Por valor de \$62.090.832 Se reciben y aprueban 8 informes mensuales y el informe final		
	Acta de Entrega y Recibo final		No se suscribió este documento		
Supervisor designado durante la ejecución			Miguel Alfredo Calvo		
Para Efectos de liquidación: Gerente del contrato interadministrativo			Clemencia Melo a partir del 24 de junio de 2020		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se celebró Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 417 DPS-FIP 15-008 Fondecún), celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y el **DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL**; se adjudicó el contrato de interventoría No. 706 de 2015 entre el **CONSORCIO HABITÁT Y FONDECÚN**.

El DPS, mediante comunicación 20155021139051 del 13 de noviembre del 2015 solicitó la interventoría para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FONSECA. LA GUAJIRA" y de allí teniendo en cuenta la ubicación del proyecto se acepta la oferta económica derivada para suscribir el contrato 95 de 2016 con el **CONSORCIO HABITAT**.

El Contrato 95 del 2016 se suscribió el 26 de abril del 2016 entre Fondecún y el **CONSORCIO HABITÁT** con NIT 900.897.459-0 conformado por TECNICONCONSULTA S.A.S. con NIT 900.218.054-1 con participación del 50%; PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A. con NIT 900.181.247-2 con participación de 25% y por CMAA S.A.S. con NIT 900.224.274-8 con participación del 25%.

CHAF2

[Handwritten signature]

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITAT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN.

El plazo de ejecución inicial es de 6 meses y 15 días, iniciando su Construcción el 31 de octubre del 2016. La primera suspensión inició el 22 de abril, por un periodo de 76 días, hasta el 7 de julio del 2017.

El 27 de julio del 2017 se suscribió el primer modificatorio al contrato por el cual se adicionó \$15.475.539 y se Prorrogó por 45 días el plazo de ejecución, con la siguiente justificación:

"JUSTIFICACIÓN"

El municipio de Cucutilla, emitió Otro Sí NO. 003 del 07 de julio de 2017 al contrato de obra pública No. COP 052 DE 2016 celebrado con UNIÓN TEMPORAL CANCHA CUCUTILLA, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CON GRAMA SINTÉTICA MUNICIPIO DE CUCUTILLA", a través de los cuales se prorroga el contrato de obra en (45) DÍAS calendario teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista, y avalado por la interventoría, toda vez que debió a que el presupuesto inicial no contemplaba cimentaciones para la estructura de la cubierta de la cancha, por lo que fue necesario revisar el diseño de la cimentación; de igual manera se contemplaron temas eléctricos, cerramiento y portón de acceso. No obstante, mediante comité del martes 14 de julio de 2017, en presencia de Prosperidad Social y FONDECUN, se dio aval para prorrogar y adicionar el contrato de interventoría.

SOLICITUD

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario Prorrogar el contrato derivado No. 95 de 2016, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del vencimiento del mismo, toda vez que se debe asegurar el control Técnico, Jurídico, Financiero y Presupuestal hasta la culminación del contrato de obra en mención.

Adicionar el contrato derivado No. 95 de 2016, la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.475.539,00) Includo IVA, soportados por el Certificado de Disponibilidad No. 1247 de 14 de JULIO de 2017, de los cuales TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.467.976,00) corresponden a costos fijos mensuales y DOCE MILLONES

El 13 de septiembre del 2017 se suscribió el segundo modificatorio al contrato por el cual se prorrogó en 20 días el plazo de ejecución, con la siguiente justificación:

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITAT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

"JUSTIFICACIÓN"

El contrato de obra pública COP-AC-52 de 2016 celebrado entre El Municipio de Cucutilla - Norte de Santander y UNIÓN TEMPORAL CANCHA CUCUTILLA., cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA DE CUCUTILLA", fue prórrogado mediante Contrato adicional No.004 del 27/08/2017, emitido por El Municipio de Cucutilla, en veinte (20) días calendario; generando prórroga y la correspondiente adición de recursos por dicho concepto, al contrato específico de interventoría No. 95 de 2016, de acuerdo con lo solicitado por el contratista y avalado por la Interventoría, mediante oficio CONSHABITAT-2015-C95-52 de fecha 23/08/2017, toda vez que se presentaron demoras en el suministro de los materiales para la estructura metálica de la cubierta de la cancha, por la dificultad de movilización de los materiales hasta el sitio de la obra por las condiciones limitadas de las vías de acceso al Municipio, ocasionando retrasos en la ejecución de las actividades del contrato.

SOLICITUD

1. De acuerdo con las anteriores consideraciones se hace necesario Prórrogar el contrato derivado No. 95 de 2016, en un plazo de veinte (20) días calendario. Toda vez que se debe asegurar el

control técnico, jurídico, financiero y presupuestal hasta la culminación del contrato de obra en mención.

El 22 de septiembre del 2017 se registra una adición al contrato por valor de \$1.541.323,00, en el archivo documental no se encontró el documento soporte de esta adición, sin embargo la cláusula primera de la prórroga 2 señala la necesidad de la adición.

De acuerdo con el acta terminación del contrato No. 95 de 2016, a los 3 de octubre del 2017 se reunieron en representación de FONDECUN el Señor Miguel Alfredo Calvo, en calidad de supervisor del contrato y la señora Marcela Sofía Alíes Fuentes, en su momento representante legal del Consorcio Hábitat con NIT 900.897.459-0, para hacer constar que el objeto del contrato se cumplió en el plazo establecido por el Consorcio Hábitat y se deja constancia del recibo y aprobación de 8 informes mensuales y el informe final de Interventoría del proyecto. En el archivo documental no se encuentra el "Acta de Entrega y Recibo Final de Interventoría" del proyecto.

Mediante Resolución 0309 del 3 de octubre del 2019, de la Alcaldía de Cucutilla Norte de Santander, se da por terminado unilateralmente el Contrato de Obra No. COP-AC-052 de 2016, suscrito con la "Unión Temporal Cancha Cucutilla", por valor de \$694.507.092,79.

El 15 de marzo del 2020, se suscribió el Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios del Convenio Interadministrativo 089 DPS-FIP del 2013, por valor de 1.037.254.962,00; entre Diana Sandoval Aramburo, Subdirectora de Contratación del DPS, Rodolfo Torres Castellanos, Supervisor del DPS y Juan Carlos Pérez Parada, Alcalde del Municipio de Cucutilla – Norte de Santander.

El Gerente General suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la Gerente del Proyecto para la liquidación del Convenio 15-008 suscrito con el DPS, Clemencia Melo, presentó el 2 de abril del 2020 el "Informe de Supervisión para Terminación de Contrato Derivado" con base en el "Acta de Terminación de Contrato" de fecha 3 de octubre del 2017 suscrita por el supervisor durante la ejecución, Arq. Miguel Alfredo Calvo, supervisor delegado por Fondécun y la interventoría, Acta en la que certifica



	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

que este contrato de interventoría fue ejecutado y recibido a satisfacción en su 100%, igualmente el Acta da por recibido y aprobados por el supervisor 8 informes mensuales y el informe final de interventoría..

Revisado el expediente del contrato no se evidenció que durante o con ocasión de su ejecución, se hubieren aplicado sanciones contractuales.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y la certificación No. 271 del 11 de julio de 2020, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, la información financiera y contable del contrato, es la siguiente:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
CONCEPTO	CDP	FECHA	RP	FECHA	VALOR	PAGADO	SALDO
Contrato inicial	556	3/03/16	656	26/04/16	\$45.073.970,00	\$45.073.970,00	-
Adición 1	1247	14/07/17	1464	27/07/17	\$15.475.539,00	\$10.968.141,00	\$4.507.398,00
Adición 2	1400	28/08/17	1742	22/09/17	\$1.541.323,00	-	\$1.541.323,00
TOTAL					\$62.090.832,00	\$56.042.111,00	\$ 6.048.721,00

RELACIÓN VALORES PAGADOS		
Orden de Pago	Fecha	Valor pagado
149'	30-ene-17	\$2.253.699,00
151'	30-ene-17	\$2.253.699,00
526	28-feb-17	\$2.253.699,00
785	28-mar-17	\$2.253.699,00
1528	31-may-17	\$2.253.699,00
3261	31-oct-17	\$9.014.793,00
3263	31-oct-17	\$15.475.539,00
3264	31-oct-17	\$2.253.699,00
2107	27-abr-18	\$7.061.444,00
2108	27-abr-18	\$10.968.141,00
TOTAL PAGADO		\$56.042.111,00

BALANCE DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	\$45.073.970,00

CHC/5
[Signature]

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

Valor Adición 1	\$15.475.539,00
Valor Adición 2	\$1.541.323,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$62.090.832,00
Valor Ejecutado por el contratista	\$62.090.832,00
Valor pagado al contratista por Fondecún	\$56.042.111,00
Valor pendiente de pago	\$6.048.721,00
Saldo NO ejecutado a liberar	\$ 0

Nota No 1: De conformidad con la cláusula cuarta del Contrato No. 95 del 2016, se realizará un último pago contra liquidación del contrato y previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la supervisión, así como aprobación de las garantías correspondientes cuando haya lugar.

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza No. 31 GU117122, expedida por la aseguradora CONFIANZA, actualizada para la presente liquidación mediante Certificado 31 GU 214730 del 18 de diciembre del 2018.

AMPARO Póliza de seguros con CONFIANZA 31 GU117122	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento (Plazo de ejecución y 6 meses más). A partir del 3-10-2017	3-10-2017	3-04-2018	\$12.109.902
Salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales (Plazo de ejecución y 3 años más). A partir del 3-10-2017	3-10-2017	3-10-2020	\$6.054.951
Calidad del servicio (3 años a partir del acta de recibo final). A partir del 3-10-2017	3-10-2017	3-10-2020	\$18.164.853

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que EL CONSORCIO HABITÁT, cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales hasta la terminación del contrato, según certificación de fecha 4 de mayo de 2020.

6. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

Con el presente documento se certifica que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de las obras por la inobservancia de las mismas se asume será responsable el Contratista Interventor, y por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

El pago del saldo final se realizará teniendo en cuenta que el DPS suscribió el acta de liquidación del Convenio DPS - 89 del 2013.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación. El contratista en cualquier tiempo suministrará la información documental que Fondecún requiera en relación con la ejecución de este contrato.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación reposa en el respectivo expediente del archivo físico de Fondecún, el sistema de información financiero y en el SECOP, la cual sirven de soporte y fundamento para liquidar el presente contrato.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectúe el pago al CONSORCIO HABITÁT de conformidad con el balance financiero.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C.,

13 - Jul - 2020

POR FONDECÚN

POR EL CONTRATISTA


FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General
FONDECÚN

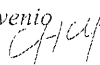

CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO HABITÁT

Vo.Bo.: Germán Medina Franco – Asesor Jurídico 

Vo.Bo.: Carlos David Bernal Montealegre - Subgerente Técnico 

Vo.Bo.: Ángela Andrea Forero Mojica –Subgerente Administrativo y Financiero 

 Revisó: Jairo Álvarez - Asuntos Jurídicos

Proyectó: Clemencia Melo - Gerente de Convenio 

**EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA – FONDECUN
NIT. 900.258.772-0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FODECUN-**, el **CONSORCIO INTERDEPORTES 2018** con Nit 900.897.459-0 integrado por **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S- TECNICONSLUTA S.A.S** con un porcentaje de participación de 20% Y **COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LACOSTA SAS** con un porcentaje de participación de 80% y representado legalmente por **DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.851.203 de Bogotá, suscribió y ejecutó a satisfacción el siguiente contrato con la entidad:

TIPO DE CONTRATO:	211 DE 2018
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 3.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MES
VIGENCIA:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2019
ANTICIPO:	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 5.941.288.748 CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MDA CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA INTERVENTORÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 211 DE 2019	\$ 5.708.188.216,35 CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2018/ DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de enero de 2020.



CARLOS DAVID BERNAL MONTEALEGRA
SUBGERENTE TECNICO

CARTA CUPO DE CREDITO

Cartagena, Febrero 18 del 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

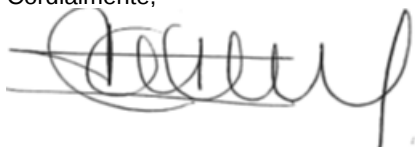
Que la sociedad **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. con Nit 900224274** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$ 302.000.000 M/CTE. (Trecientos dos millones de pesos MTE), que podrá ser destinado para la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022** que tiene como objeto **LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Cartagena a los 18 días del mes de Febrero del 2022

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA RESTREPO SANTA
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 45.550.680 de Cartagena

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Isabel Cristina Restrepo Santa
Cargo: Gerente de Sucursal
Correo electrónico: isrestre@bancolombia.com.co
Teléfono: 3176679665
Dirección: Clle 5 N°2-44 Piso 1

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (POLIZA)

RECIBO DE PAGO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101111104		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
18	02	2022	22	02	2022	00:00		02	07	2022	23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022	IDENTIFICACIÓN NAD: 298.133-0
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 30 - 46 PISO 2	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR
TELÉFONO: 3205739230	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CALLE 0	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 3123711	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022 CUYO OBJETO ES: A REVISIO A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORI INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTANISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/02/2022	02/07/2022	\$150,944,209.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 07/03/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES S. A. S.	900224274-8	50.00
COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	900845211-9	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****150,944.00	\$ *****8,000.00	\$ *****30,199.00	\$ *****189,143.00	\$ *****150,944,209.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101111104

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF062869C

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-45-101111104		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
18 02 2022			22 02 2022			00:00	02 07 2022			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022							IDENTIFICACIÓN NAD: 298.133-0	
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 30 - 46 PISO 2				CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3205739230	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT: 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9	
DIRECCIÓN: CALLE 0				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 31237111	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-45-101111104

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF062869C

2



7709998021167003643337

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036433373

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
21/02/2022 03:18p.m.				
RECIBIMOS DE:	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022			NAD. 298.133
LA SUMA DE:	Ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036433373			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101111104-0-1	\$158,944.00		\$30,199.00	\$189,143.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 189,143.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 189,143.00 OTROS: \$0.00	
TRANSACCION: 0003643337			TOTAL: \$189,143.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

2/21/2022 6:01:04PM

172.16.10.23